

N. y L. Villa de Mexcala.

ntorado, de que los Vecinos del Barrio de S. Blas han
 Compuesto, y hecho transitable su propia Cuesta: y de que algunos
 particulares se oponen a su subsistencia, no queriendo ceder sus
 respectivos terrenos, para dirigirse por ellos el curso de las aguas;
 no puedo menos de manifestar a V. S., con toda la atención que
 se merece, la indecencia, con que va el Señor por dicho camino, lo
 razonable, que me parece la pretension de aquella Barriada, y
 en fin el que V. S. la proteja con todo su poder.

Muchas veces he tenido que pagar con el Señor
 esta Cuesta, y siempre he experimentado grandísimo riesgo de
 dar entera, de que me atropelle la Caballería, y de que el S.
 ande con la mayor indecencia. Esto mismo han experimen-
 tado mis antecesores, llegando a quejarse desde el Pulpito
 de la flogedad, con que miraban este negocio los habitantes de la
 Barriada. Bien sabe V. S., que en camino, a una strada con-
 tinuamente por las aguas, quedaba vacío de Carcajo, y lleno de
 ponascos puestos sin orden, que eran otros tantos tropiezos, no
 solo para las Caballerías, sino también para los de a pie. Por lo que
 con buen tiempo nunca me he atrevido a viajar a caballo, sino a pie,
 y con tiempo lluvioso, o de nieves, que no me permitían este recurso,
 he usado el de rodear por las Veredas de particulares, valiéndome
 de lo que dice el sapientísimo Benedicto XIV en su Instruc-
 cion 89 de las impresas en Zaragoza tom. 2. Aunque cuando
 viajaba a pie era consumo trabajo, y desbalando muy a menur-
 do. De esta relación, en que no espero hallar a V. S. ninguna
 hipérbole, sabiendo mejor que yo lo fragoso de aquella Cuesta,
 se infiere claramente que el Señor va expuesto a las mayores in-
 decencias, caiendo el Ministro, y este a veces atropellado por la
 Caballería.

Siempre sucederá lo mismo, sino se dirige por otra parte

el curso de las aguas, como V. S. sabe muy bien. Por mas que
empañen los Vecinos, en componer el Camino, sino se le quite
su mortal enemigo, nunca lograrán mas que sacrificarse en
expensas y sudores. Podrá V. S. tolerarlo, y dejar de hacer
maiores esfuerzos, à fin de que reconozcan los dueños del terreno
con Vecino, que han de ceder su interes particular en beneficio
comun, y en obsequio de la Religion? Con la qual no se abiera
el que yaian arriesgadar la decencia, que se debe al Señor, y la
de sus Ministros, por conservar un miserable terreno, que vale
muy poco: y tal vez nada, siendo cierta la relacion que se me ha
de que es muy reciente la direccion de las aguas al Camino, y
alguno de los particulares, que ha manifestado mayor repugnancia
que sus conductos se reduzcan al estado antiguo.

Acabamos de experimentar la actividad de V. S. en
curar à las Calles la vista mas agradable para la Ultima Calle.
No ignoro las muchas Cartas, insinuaciones, y suplicas, con que
V. S. de los respectivos dueños de Casas, el que cada uno contribuye
este fin. No tendrán xaron los Vecinos de la Barriada de San
para esperar, el que V. S. hará iguales diligencias en su Conservacion
y en punto no menos importante?

He visto el empeño, con que V. S. ha procurado en
su Camino Real, de modo, que sea duradero, de facil transito,
El Real servicio, y la Magestad de las personas Reales, à quienes
ocurren supasos, han sido los móviles y objeto de empresa tan
costosa. No será justo que para el transito del Rey de Reyes
algun tanto de aquellos generos esfuerzos? Mas no pidiendo
sino que se interese eficazmente con los dueños particulares de las
dadas, à fin de que cedan de su empeño en beneficio comun, y en obsequio
de la Religion, para que ni el Señor yaia expuesto à irreverencias muy
razonables, ni sus Ministros à ser maltratados por las Caballeros.
to pido à V. S. en nombre de aquella Barriada esperanzada, de
los abrigará como supodra, considerando, que en ello se interese
la reverencia, que debemos al Señor, por mas que sus Ministros
merecan mucha atencion por sus particulares personas. En
dará V. S. gusto muy particular, como que no puedo escusar el
aquella penosa Cuenta, obligandome de nuevo con este favor, à que

al señor, segun lo tengo de columbre, el que felicite a N. S. con las
maiores prosperidades los m.^s añ. que puede. Vergara y Uarro 9
del 768.

D. Raphael de Savitano - Aldaeta

